

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 188/2018. (PP. 2340/2019).

NIG: 2906942120180001558.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 188/2018. Negociado: 6.

Sobre: Contratos: Otras cuestiones.

De: Revetec Solar, S.C.

Procurador: Sr Jesús Luque Jiménez.

Contra: Ketos Peluquerías y Estética, S.L.

EDICTO

La Letrada de la Admón. de Justicia doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 188/2018 a instancia de Revetec Solar, S.C., frente a Ketos Peluquerías y Estética, S.L., se ha dictado la sentencia 74/2019, con fecha 1 de abril de 2019, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Ketos Peluquerías y Estética, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»